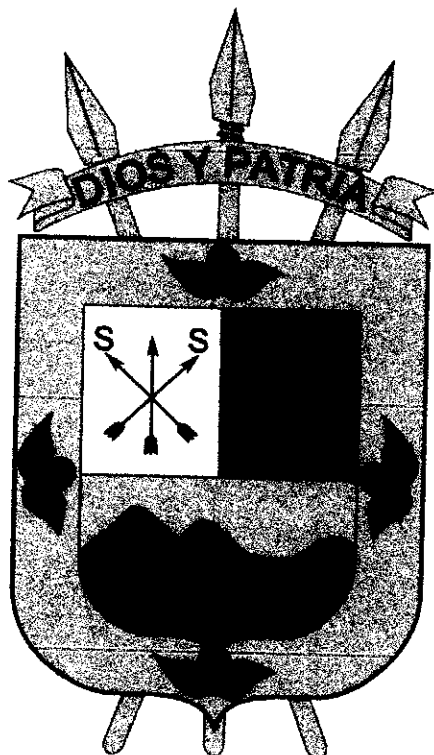




CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA EL CARMEN DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS

ABRIL 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA

Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060

Teléfono móvil: + 57 317 848 2509

contactenos@laplata-huila.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG <http://www.laplata-huila.gov.co/>. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

Al contestar cite este radicado
04-DZO-026343-S-2025



La Plata, 06 de Octubre de 2025

Señor
ANDRES FELIPE MAZORRA CEDEÑO
Carrera 18 # 8-58 Local 3
email: afmazorrac@unal.edu.co
Tel: 3103156811
Neiva

Asunto: Respuesta a comunicación 04-DZO-022888-E-2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos dar respuesta al ingeniero **ANDRES FELIPE MAZORRA CEDEÑO**, quien solicita certificado de disponibilidad del servicio de energía eléctrica. Ante esto, **ELECTROHUILAS.A.E.S.P.**, realiza las siguientes salvedades:

PRETENSIÓN DEL SOLICITANTE

"(...) actualmente se cuenta en terreno con una cuenta activa en baja tensión trifilar en calibre 8 (240-120V) con número de cuenta 445640687 conectada en el B047582 del T 09997. De acuerdo a la información en campo se evidencia que la acometida debe ser remodelada pero se cuenta con el punto de conexión en baja tensión a menos de 30 metros del polideportivo, por lo que es viable alimentar la iluminación con carga de 3kW proyectada desde una acometida de baja tensión desde este punto existente.

De acuerdo a los requisitos para poder presentar el proyecto de inversión ante la entidad que lo financiaran, se debe presentar un oficio del operador de red que determine que el proyecto cuenta con disponibilidad de servicio para alimentar la carga proyectada, por lo que requerimos de su apoyo, para este oficio, donde se indique la factibilidad o posibilidad de servicio desde este punto de conexión y adicionalmente conocer el estado de la cuenta existente y los datos de quien figura como propietario. (...)"

CONSIDERACIONES DE LA EMPRESA

En atención a su solicitud con radicado No. **04-DZO-022888-E-2025** calendada el día dieciocho (18) de septiembre de 2025, nos permitimos informarle que **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** considera **DISPONIBLE** el suministro de energía eléctrica al predio ubicado en la **vereda El Carmen** del municipio de La Plata – Huila, donde actualmente se encuentra el polideportivo de la vereda en mención; lo anterior solamente es válido para realizar trámites relacionados con licencia de construcción ante el Departamento Administrativo de Planeación del municipio de La Plata Huila.

Al contestar cite este radicado

04-DZO-026343-S-2025



De igual manera, ELECTROHUILA S.A. E.S.P. procedió a consultar en el Sistema de Información Eléctrico Comercial - SIEC, encontrando registrados los siguientes datos del servicio de energía eléctrica:

SUSCRIPTOR: POLIDEPORTIVO EL CARMEN

CUENTA NIU: 445640687

DIRECCIÓN: VDA EL CARMEN

CLASE DE SERVICIO: OB Oficial Municipal

Esta cuenta existe desde el **catorce (14) de agosto de 2008** y actualmente tiene disponibilidad del servicio de energía eléctrica y potencia. ✓

Para dotar de energía el proyecto, el constructor o solicitante deberá planear la conexión a la red de baja tensión del transformador con red pública más cercano al predio. Adicionalmente, deberá construir las redes en baja y media tensión, así como las obras de infraestructura necesarias, las cuales deberán cumplir con las normas de ELECTROHUILA S.A.E.S.P., y en los casos no previstos por lo anterior, con las normas ICEL para estructuras y CODENSA para redes subterráneas, subestaciones y demás. Así mismo, de manera obligatoria debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

Deberán observarse además las exigencias de las Resoluciones CREG 025/95, 070/98 y demás que las adicionen o modifiquen. Debe efectuarse el diseño de acuerdo con las normas técnicas de Electrohuila, donde deberá incluirse la localización de las redes existentes en el sector y su reubicación, si se requiere para evitar que queden sobre las edificaciones proyectadas y para cumplir con las distancias mínimas de seguridad según **Reglamento RETIE**. La construcción del proyecto deberá realizarla un ingeniero electricista o un técnico electricista con matrícula profesional vigente expedida en las siguientes clases: TE-1 para instalaciones interiores y TE-5 para redes eléctricas.

Con esta certificación de disponibilidad se indica que es posible el suministro de energía por parte de **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** en determinado predio, sin embargo, de acuerdo al alcance de su proyecto es importante tener en cuenta los siguientes puntos (siempre y cuando aplique):

1.- Hacer la respectiva solicitud de factibilidad de energía para el proyecto con montaje de transformador nuevo, la cual se debe presentar ubicación del proyecto, etapas a construir y año de entrada de las mismas. Acorde a los procedimientos de calidad estipulados en la empresa, la solicitud debe hacerla el propietario del inmueble acreditando la propiedad, o en su defecto otra persona con autorización escrita del propietario, adicionalmente en cumplimiento de la resolución CREG 070 de 1998 incluir la documentación correspondiente:

- Fotocopia de la cédula del propietario del inmueble y/o representante del proyecto.
- Certificado de Inscripción en Cámara de Comercio por ser persona jurídica.
- Certificado de Tradición y Libertad del predio.



Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608-866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Al contestar cite este radicado
04-DZO-026343-S-2025



- Autorización escrita.
- Debe discriminar la carga total solicitada por transformador y el cuadro de cargas diversificado.

2.- Presentación del diseño, planos y cálculos para la revisión y aprobación de **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** en la zona respectiva, los cuales deberán cumplir con la norma eléctrica vigente (**RETIE, RETILAP, NTC 2050, etc.**), deberán incluir ubicación de apoyos con las respectivas distancias de seguridad y cumplir con las demás normas que apliquen y adjuntar el recibo de pago.

3.- Una vez terminado el proyecto, los ingenieros constructor y/o interventor, solicitarán, la debida conexión, adjuntando dictamen **RETIE** de organismo acreditado y declaración del constructor sobre el cumplimiento **RETIE** de la obra, protocolos de equipos de medición y de transformador, copia de las facturas de compra de los principales materiales empleados, planos finales de construcción, informe final de interventoría (si existe), medida de sistema de tierra, medidas de tensión, acta de conexión de obra, protocolos de equipos de medición, permisos de servidumbre (si aplica), pagos de revisión y conexión y demás documentos requeridos según formato **FT-CGC-06-010** (los formatos están en la página web: <http://www.electrohuila.com.co>).

Este documento tiene vigencia de doce (12) meses contados a partir de su fecha de expedición y en ningún momento reemplaza o equivale al documento de factibilidad del servicio en media tensión para nuevos proyectos.

Atentamente,

INDIRA ELENA DAZA SALCEDO

Profesional III

DIVISION ZONA OCCIDENTE - LA PLATA

Proyectó: Indira Elena Daza Salcedo

VIGILADA POR SUPERSEVICIOS SSJD NUIR 2.4.1001.000.3



Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608-866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMEN
MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA
NIT:813006555-2

CERTIFICACIÓN

La suscrita HERMENCIA GUZMÁN SERRATO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Carmen del municipio de La Plata – Huila, elegida democráticamente según Acta No. 02 del mes de enero de 2025 y reconocida mediante la Resolución No. 50 de 2025.

CERTIFICA

Que el servicio de agua que surte a la Institución Educativa de la vereda El Carmen proviene del Acueducto Regional La Amistad, sistema comunitario de abastecimiento del cual se beneficia la población de la zona.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines pertinentes.

En la vereda El Carmen, municipio de La Plata – Huila, a los 22 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,


HERMENCIA GUZMÁN SERRATO

Presidenta Junta de Acción Comunal Vereda El Carmen
C.C. No.36.384.591 de La Plata

3133579023